



MAT.: APRUEBA CONTRATO "RADIOGRAFIAS DE TORAX".-

Monte Patria, 11 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma;
 - que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015;;
 - Informe Razonado de fecha 23.03.2015, emitido por la Comisión Evaluadora;
 - Providencia N° 1080, de fecha 26.03.2015, emitida por el Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 3981, de fecha 31.03.2015 que aprueba y adjudica la Contratación de Centro Radiológico para desarrollar "Radiografías de Tórax";
 - Orden de Compra N° 2996-252-SE15;
 - Contrato de suministro adquisición N° 2996-36R115, suscrito con fecha 22.04.2015, entre la Municipalidad de Monte Patria y el proveedor don Roberto Zeballos;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5515.-

1.- APRUÉBASE Contrato de suministro "Radiografías de Tórax, suscrito con fecha 22 de Abril de 2015, entre el proveedor Roberto Enrique Zeballos Ferreira Arriendo Muebles e Inmuebles, Explotación y Desarrollo Productos Químicos Médicos, Prestación Servicios Salud, Clínicas E.I.R.L., RUT. N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLÉZCASE que la I. Municipalidad de Monte Patria viene en contratar los servicios de la empresa indicada anteriormente, que realicen Radiografías de Tórax para patologías respiratorias agudas en niños menores de 5 años, jóvenes y adultos con neuropatía aguda y adultos mayores de 65 años, del Nivel Primario de Atención, por un mínimo de 179 unidades radiografías de Tórax antero-posterior y lateral.-

3.- ESTABLÉZCASE, que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para las especialidades requeridas y adjudicado según Decreto Alcaldicio N°3981, de fecha 31 de Marzo de 2015, los cuales ascienden al pago por cada una de las radiografías de tórax por la suma de \$14.300.- exento de IVA, valor que incluye los costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajustes ni anticipos a su favor. El monto máximo a pagar por las unidades de radiografías de Tórax contratados, corresponde a 179 unidades, por la suma de \$2.559.700.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

4.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato que por este acto se aprueba comenzara a regir desde la fecha de suscripción del mismo y expirara el día 31 de Diciembre del año en curso y/ o hasta cumplir con la cantidad de las radiografías, vale decir, 179 radiografía de tórax antero-posterior y lateral.-

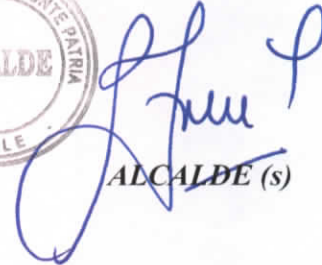
5.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/vea.-



ALCALDE (s)